INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 107/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS COV 2 PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – COVID 19" - ID N° 385.948.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DIEZ** días del mes de **noviembre** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 14:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 107/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS COV 2 PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – COVID 19" - ID N° 385.948.**

Se ha conformado el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. N° 521**, de fecha 21 de octubre del 2020, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 107/20 "AEDQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS COV 2 PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – COVID19" ID N° 385.948

Por **Memorándums DOC DPCE N° 711/2020, DOC DPCE N° 713/20 y DOC DPCE N° 712/2020**, de fecha 9 de noviembre del 2020, se solicitan a las dependencias: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE AESORÍA JURIDICA y el INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL, la designación de representantes de la dependencia para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Mónica Medina,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica designada por Memorándum DGAJ N° 2887/20 de fecha 27/11/20 en reemplazo del Abg. Roberto Ledesma.
- **Lic. Luis Espínola,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Dr. Juan Antonio Figueredo,** representante del Instituto de Medicina Tropical, designado por Nota DA IMT N° 472/20 de fecha 10/11/20.

Se deja expresa constancia que, a fin de dar celeridad al presente llamado a contratación, se resolvió dividir las tareas conforme el perfil y/o área de competencia de cada integrante de este Comité de Evaluación,
En tal sentido el Lic. Luis Espínola tuvo a su cargo los aspectos inherentes al área económica financiera, la Abg. Mónica Medina verificó los recaudos legales y/jurídicos, y el Dr. Juan Antonio Figueredo todo lo relacionado a las especificaciones técnicas y otros aspectos inherentes a la misma.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridas en las Bases y Condiciones de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 3330/20 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 07 de agosto de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano, Director de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, remite las especificaciones técnicas, de manera a iniciar los trámites para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS COV 2 PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – COVID19".

Por Nota C.E.S.C. N° 130/20 de fecha 7 de octubre de 2020 la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras COVID (CESC) en donde se expresa entre otras cosas "esta Comisión remite la presente Constancia de Admisibilidad, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la "Adquisición de reactivos para sars cov 2 para el IMT" – Simese N° 72.037 – COVID 19, a realizarse por Vía de la Excepción por URGENCIA, según expediente.

Por Dictamen DOC N° 973/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 se recomienda la acreditación de Urgencia Impostergable conforme al Artículo 33 de la Ley 2051/03 para la adquisición urgente de reactivos para sars cov 2 para el Instituto de Medicina Tropical.

Resolución S.G. N° 521, de fecha 21 de octubre del 2020, POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 107/20 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS SARS COV 2 PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – COVID19" ID N° 385.948.

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - DGAF
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Notas de fecha 3 de noviembre de 2020, conforme al Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las siguientes empresas: **(1) EL ALAMO S.A. – (2) GT SCIENTIFIC S.A. – (3) CHACO INTERNACIONAL S.A. – (4) INFOTEC S.A. – (5) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.,** para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

El presente llamado se encuentra publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID **N° 385.948.**

Sistema de Adjudicación: **POR ÍTEM.**

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Que el presente proceso de contratación cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 385.948** de conformidad a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

Se halla agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000004195/2020 de fecha 08/10/2020, por la suma de Gs. 675.200.000. (Guaraníes seiscientos setenta y cinco millones doscientos mil).

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 09 **de noviembre de 2020, 15:00 horas**, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **GT SCIENTIFIC S.A.** Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. Monto: Gs. 42.000.000. Póliza Nº:1508005148. Vigencia: Desde el 03/11/2020 al 01/05/2021. FOLIADO DEL 001 al 045. Correo: licitaciones@gtscientific.com.py No se solicita muestra	**Gs. 1.056.000.000.**
2. **BIOANALISIS S.R.L.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 35.000.000. Póliza N°:1508003843. Vigencia: Desde el 03/11/2020 al 12/04/2021. FOLIADO DEL 001 al 138. Correo: info@bioanalisis.com.py No se solicita muestra	**Gs. 626.000.000.**

OBSERVACIÓN: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.** Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

Abg. Monica Medina
Direccion Gral. de Asesoria Juridica
M.S.P. y B.S

Dr. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

N° de Orden	Empresa	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	GT SCIENTIFIC S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	BIOANALISIS S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. **CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03"

Asimismo, la representación legal ha corroborado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificó que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Se ha constatado que los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Se ha examinado por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
En el marco de la evaluación de los documentos legales se ha recurrido a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si se confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas GT SCIENTIFIC S.A.; y BIOANALISIS S.R.L., figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A. RUC: 80000084-6	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Christian Aldo Harrison Paleari	1.045.196	716832	NO REGISTRA DATOS
2	Mariangel Manzoni de Harrison	1.245.713	716833	NO REGISTRA DATOS
3	Robert Alexis Luis Harrison Paleari	1.045.197	716836	NO REGISTRA DATOS
4	María Concepción Jara de Fernández	998.452	716839	NO REGISTRA DATOS
5	Diego Felipe Sanabria Filártiga	2.482.702	716840	AÑO 2015

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espinola
Supervisor
M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

6	Mirtha Teresa Olmedo Caro	871.212	716842	NO REGISTRA DATOS
N°	EMPRESA: BIOANALISIS S.R.L. RUC: 80024150-9	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	Luis Antonio Yunis Yuruhan	989.715	716795	AÑO 2015
2	Mirtha Elizabeth Denis de Yunis	1.249.400	716799	AÑO 2015
3	Carlos Daniel Garcia Torres	931.889	716802	NO REGISTRA DATOS

La Información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por lote ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES							EMPRESA: GT SCIENTIFIC S.A.								EMPRESA: BIOANALISIS S.R.L.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT	PRECIO UNITARIO REFERENC.	MONTO TOTAL REFERENCIAL	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %	MARCA	PROCED.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT	CANT	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)	Var. %
1	Kit de Detección por PCR	DETERMINACIÓN	UNID	4.800	129.000	619.200.000	SENTINEL	ITALIA	DETERMINACION	UNID	4.800	220.000	1.056.000.000	70,54%	ROCHE	ALEMANIA	DETERMINACIÓN	UNID	4.800	120.000	576.000.000	-6,98%
2	Kit para Detección de Anticuerpos	DETERMINACIÓN	UNID	2.000	28.000	56.000.000						NO COTIZA			ROCHE	ALEMANIA	DETERMINACIÓN	UNID	2.000	25.000	50.000.000	-10,71%
MONTO TOTAL REFERENCIAL						675.200.000	TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)						1.056.000.000		TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)						626.000.000	

Abg. Mónica Medina
Direccion Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

7. **VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas (b) Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación; *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

En este punto, el Comité de Evaluación no ha solicitado la descomposición de precios a las empresas oferentes, debido a que ambas se encuentran dentro del rango establecido por la DNCP. Consecuentemente, el Comité de Evaluación concluye que los precios ofertados son ACEPTABLES.

8. **ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: SI APLICA**

De conformidad al Artículo N° 38 del Decreto N° 2992/19, la convocante adjudicará el Contrato bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, a los oferentes:

1. Cuyas ofertas cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.
3. Proporciones de Distribución:

3.a En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, se le adjudica la totalidad de lo solicitado.

3.b De existir dos oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 60% de la cantidad del* contrato; y al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 40% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

3.c De existir tres oferentes en el ítem, para la **oferta solvente más baja**: *el 50% de la cantidad del contrato*; al oferente que presente la **segunda oferta solvente evaluada como la más baja**: *el 30% de la cantidad del contrato; al oferente que presente la* ***tercera oferta solvente evaluada como la más baja****: el 20% de la cantidad del contrato para dicho ítem;*

Obs. *Los supuestos descritos en los ítems* ***3.b y 3.c*** *se aplicarán para los oferentes que acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja (por cada ítem)*

En caso de que el comité de evaluación solicite al oferente su conformidad para adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica, la misma deberá ser presentada en la Dirección Operativa de Contrataciones dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción del requerimiento.

Se remite Nota a la empresa GT SCIENTIFIC S.A., a fin de solicitar la conformidad correspondiente.

Nota a GT SCIETIFIC S.A. de fecha 19/11/2020, para el ítem N° 1.

Requerimiento:

- Conformidad expresa de adecuar sus precios a la oferta presentada como la más económica según el cuadro a continuación, para de esta manera determinar la correspondencia o no de lo establecido como requisito para la aplicación del Abastecimiento Simultaneo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Kit de detección por PCR	120.000.

Abg. Mauro Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

RESPUESTA: Por Nota de fecha 20/11/2020 la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** manifiesta su NO CONFORMIDAD para adecuar los precios ofertados para el ítem 01.

9. **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS.**

Por nota DOC-D.P.C.E. N° 195/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes GT SCIENTIFIC S.A.; y BIOANALISIS S.R.L., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.
En respuesta, conforme al Memorándum A.J. N° 2643/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, cumplimos en informar que no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con las empresas arriba mencionadas, conforme a lo establecido en la citada norma legal.
Por nota DOC-D.P.C.E. N° 196/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 se ha solicitado a la Dirección General de Administración y Finanzas cuanto sigue:
Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes GT SCIENTIFIC S.A.; y BIOANALISIS S.R.L., respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. e) los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.
En respuesta, conforme al Memorando Coordinación D.A. N° 126/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 se informa cuanto sigue:
Al respecto, se informa que, conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas GT SCIENTIFIC S.A y BIOANALISIS S.R.L. no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

Se ha solicitado a la Empresa GT SCIENTIFIC S.A., mediante NOTAS de fecha 11/11/2020, 12/11/2020 la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
- Servicio técnico habilitado de equipos médicos emitidos por el MSPyBS.
- Planilla de datos garantizados del ítem Nº 1.
- Insertos de los reactivos y equipos ofertados.
- Balance General y estados financieros de los años [2017-2018-2019].

La empresa GT SCIENTIFIC S.A.; por Notas de fechas 11/11/2020, 12/11/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos.

A la empresa BIOANALISIS S.R.L., mediante NOTA de fecha 11/11/2020, la presentación de los siguientes documentos:

- Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.

La empresa BIOANALISIS S.R.L.; por Nota de fecha 11/11/2020 remite los documentos que les fueran solicitados, por lo cual cumplen con los pedidos.

10. **CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS:**

Verificación conforme al ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (c), (d) y (j) de la Carta de Invitación;
Certificado de Producto y Empleo Nacional: *La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad*

Abg. Mé... ...ina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Margen de Preferencia local: *Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.*

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Criterio de desempate de ofertas: *En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.*

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que los criterios de MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS no aplican para el presente proceso.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al ***ANEXO B. REQUIS, Punto 6. Evaluación de ofertas, sección (e), (f.1) y (g.1)*** de la Carta de Invitación, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia*** y se exponen en el siguiente cuadro:

30. EVALUACION DE LA OFERTAS	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**BIOANALISIS S.R.L.**
A) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
1) Formulario de Oferta. (*) *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE F. 1-3	CUMPLE F. 1-3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE F. 4-9	CUMPLE F. 4-6
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 62
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NA	NA
5) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 7
6) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 61
7) Patente comercial , del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 63

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

B) Documentos legales *		
B.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NA	NA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NA	NA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NA	NA
B.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 43 - 46
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 65 – 66
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1616598 F.- 10	CUMPLE F. 40 - 42
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE SIPE Nº 1617474 F. 68
B.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NA	NA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NA	NA
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Los documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la	N/A	N/A

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - MSP y BS

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
C) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F.61
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018-2019] para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE F. 1 - 28 SEGÚN NOTA DE FECHA 12/11/2020	CUMPLE F. 86-104
D) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 65 - 66
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE SIPE N° 1616598 F. 10	CUMPLE F. 63
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2017, 2018 y 2019).	CUMPLE F. 12-38	CUMPLE F. 105-138

Abog. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. / MSP y BS

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede a solicitar la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas **GT SCIENTIFIC S.A y BIOANALISIS S.R.L.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta de Invitación; el análisis fue elaborado por el Lic. Luis Espínola, del cual se desprende cuanto sigue:

1. BIOANALISIS S.R.L

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	39.213.752.786	1,76	44.369.076.253	2,68	55.737.520.831	2,54	2,32	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	22.317.335.773		16.562.315.284		21.954.721.391			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22.317.335.773	0,47	16.562.315.284	0,32	21.954.721.391	0,35	0,38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	47.170.468.183		51.077.698.699		62.789.740.195			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	3.890.547.305	194,53	7.674.919.672	0,77	9.145.166.890	0,91	65,40	CUMPLE
	CAPITAL	20.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			

2. G.T. SCIENTIFIC S.A.

- RATIOS DE LIQUIDEZ – ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD

INDICES FINANCIEROS	DESCRIPCION	AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	65.316.812.208	1,39	63.013.693.699	1,75	86.825.196.029	1,52	1,55	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	46.909.141.715		35.920.673.615		57.265.090.728			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	49.624.096.300	0,59	35.920.673.615	0,43	57.265.090.728	0,49	0,50	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	83.965.448.804		83.774.547.217		116.235.599.962			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	8.410.732.305	1,03	8.255.925.568	1,01	12.038.412.340	1,47	1,17	CUMPLE
	CAPITAL	8.200.000.000		8.200.000.000		8.200.000.000			

Abg. [illegible] Medina
Direcc. [illegible] Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de las Experiencias de las Empresas Oferentes, de conformidad al ***ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN, Punto 30. Evaluación de ofertas, sección (g) Experiencia Requerida***, establecido en la Carta de Invitación:

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
BIOANALISIS S.R.L.	626.000.000	156.500.000	61.362.631.300	CUMPLE
GT SCIENTIFIC S.A.	1.056.000.000	264.000.000	26.655.569.272	CUMPLE

13. INFORME TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DEL CATÁLOGO PRESENTADO

Teniendo en cuenta que la oferta presentada por la empresa BIOANALISIS S.R.L. es la primera mejor oferta en precio, para el ítem solicitado, este Comité considera proseguir con la verificación de la capacidad técnica y otras documentaciones que fueron requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

E) CAPACIDAD TECNICA.	GT SCIENTIFIC S.A.
a) Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	CUMPLE F.39
b) Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11/11/2020
c) Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11/11/2020
d) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11/11/2020
F) OTROS DOCUMENTOS	
a) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 43
b) Declaración de Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 44
c) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.	CUMPLE SIPE Nº 1616598 F. 10
d) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N°6) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.	CUMPLE F. 45
e) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11/11/2020
f) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 42

E) CAPACIDAD TECNICA.	BIOANALISIS S.R.L.
e) Certificado vigente que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS.	CUMPLE F. 69 -70

Abg. Mónica Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
V.B.

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

f) Folletos, inserto (o protocolo) de uso del reactivo, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE F. 33 AL 38
g) Habilitación vigente de servicio técnico de equipos médicos emitido por el MSPyBS.	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 11/11/2020
h) Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE F. 49 - 50
G) OTROS DOCUMENTOS	
g) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE F. 59
h) Declaración de Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las comunicaciones y documentaciones inherentes al Contrato, en sus diferentes etapas de ejecución.	CUMPLE F. 60
i) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro bancario.	CUMPLE F. 67
j) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N°6) con copia simple de cédula de identidad de los Miembros socios de la empresa de acuerdo a la modalidad que corresponda, Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes Legales.	CUMPLE F. 39-42
k) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE F. 08
l) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE F. 58

14. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- ANÁLISIS TÉCNICO: Realizado por los representantes designados Dr. Juan Antonio Figueredo, quien ha presentado el resultado de las verificaciones de las especificaciones técnicas de los productos ofertados y la recomendación final según consta en el informe. Para este llamado no se ha solicitado MUESTRAS.
- En cuanto al ANÁLISIS FINANCIERO, este fue elaborado por el representante designado de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Lic. Luis Espínola, el cual indica que las empresas oferentes cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato.
- Respecto al ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES, la Abg. Mónica Medina, ha examinado las documentaciones de carácter exclusivamente legal presentado por los oferentes conforme al ámbito de su competencia, así como de los pedidos de informes y documentos formales solicitados. Asimismo, se ha corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio del ítem 1 y 2 a la firma: BIOANALISIS S.R.L. salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
ÍTEM 1 y 2, por un monto total de Gs. 626.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinte seis millones).

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación del ítem 1 y 2** a la firma BIOANALISIS S.R.L., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN.

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Institución: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Descripción: "ADQUISICION DE REACTIVOS SARS COV 2 PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – COVID-19". - ID N° 385.948.
Modalidad: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 107/2020.
Empresa: BIOANALISIS S.R.L.

Abg. Mónica Medina
Dirección Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan Antonio Figueredo M.
Bioquímico
Reg. Prof. N° 1.019
Jefe Laboratorio I.M.T.

RUC: 80024150-9

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	Kit de Detección por PCR	Kit para detección molecular de Coronavirus "SARS-CoV-2" por PCR en tiempo real, pudiendo detectar el gen E como screening y el gen RdRP como confirmatorio, los equipos ofertados debera incluir: 1 termociclador en tiempo real que posean por lo menos 4 canales de detección (hex, fam, rox, cY5), con una capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados. Ademas se deberá incluir 1 equipo de extracción automatizada de material genético que posea capacidad para extraer al menos 32 muestras de manera simultánea y que sean compatible con múltiples tipos de muestras clínicas. Además deberan poseer luz UV incorporada, que permita la descontaminación previa a la extracción. La oferta deberá incluir la provisión de todos los insumos necesarios para llevar a cabo la extracción, amplificación y emisión de resultados y 1 cabina de bioseguridad clase II tipo A2 certificada en el momento de la instalación. Los equipos en comodato deberan incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica. El proveedor deberá suministrar todos los insumos y reactivos necesarios para la puesta en funcionamiento del equipo, sin estar incluidas en las cantidades solicitadas, además brindar capacitación y adiestramientos a los profesionales en el manejo del equipo todo el tiempo requerido y en caso de ingreso de nuevos funcionarios al plantel. Debe estar conectado al software de gestión de laboratorio dicha conección correra a cargo del proveedor adjudicado.	ROCHE	ALEMANIA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	4.800	**120.000**	**576.000.000**
2	Kit para	Reactivo para la	ROCHE	ALEMANIA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	2.000	**25.000**	**50.000.000**

Abg. Mirian Medina
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espinola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UM	PRESENT.	CANTID.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
	Detección de Anticuerpos	determinación cualitativa de Anticuerpos totales Incluyendo IgG dirigidas contra la proteína N de la nucleocápside del Coronavirus del Sindrome Respiratorio Agudo Grave(SARS-CoV-2) en suero y plasma. Compatible con equipo de inmunología automatizado integrado instalado en el servicio. Provisión de calibradores, controles y consumibles necesarios conforme necesidad del servicio. Se deberá proveer de tubos con gel separador de sueros en cantidad igual que las determinaciones solicitadas .Todos los reactivos deben ser de la misma marca al igual que los controles y calibradores.							
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES									**626.000.000.**

16. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

EMPRESA	ÍTEM N°	MONTO TOTAL
BIOANALISIS S.R.L.	1: KIT DE DETECCIÓN POR PCR	576.000.000
BIOANALISIS S.R.L.	2: KIT PARA DETECCION DE ANTICUERPOS	50.000.000
TOTAL		**626.000.000**

Monto Total: GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE N° 107/2020: G. 626.000.000.- (GUARANÍES SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES). -

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 01 de diciembre de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Mónica Medina
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis Espínola
Supervisor
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Dr. Juan A. Figueredo M.
Bioquímico - Reg. 1019
Jefe de Laboratorio - IMT